

**ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre construcción de residencia geriátrica. Situación: paraje “El Cordel”, parcela 148 del polígono 29. Promotor: Geriatria Retinova, S.L., en Malpartida de Plasencia.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de residencia geriátrica. Situación: paraje “El Cordel”, parcela 148 del polígono 29. Promotor: Geriatria Retinova, S.L. Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de enero de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre notificación de resolución de la Directora de Vivienda, sobre reconocimiento del derecho a obtener subvenciones, para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas, a D. Mhamed Benyahia.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución sobre el reconocimiento del derecho a obtener subvenciones destinadas a facilitar el pago de la renta a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“RESOLUCIÓN DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA DE VIVIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A OBTENER SUBVENCIONES PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS INQUILINOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS (EXP. N.º 06-AI-0056/2006).

**HECHOS**

Primero. Con fecha 29 de septiembre de 2006, D./D.ª Mhamed Benyahia, con D.N.I. n.º X01426724B, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Hernán Cortés, n.º 28, 1.º de Mérida (Badajoz), presenta solicitud de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.

Segundo. Del examen de la citada documentación se deduce:

1. Que el precio de arrendamiento de la vivienda, y en su caso, del garaje y/o trastero, asciende a 3.600,00 € en cómputo anual.
  2. Que la superficie útil computable de la vivienda es 90,00 m<sup>2</sup>.
- Que sus ingresos Familiares Ponderados ascienden a 540,88 € (equivalentes a 0,08 veces el IPREM).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en computo anual. (Artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).

Segundo. Resulta competente para conocer del asunto, la Dirección de Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para tramitación, resolución y abono de las ayudas reconocidas en dicho texto legal.

Asimismo, el artículo 3 del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, atribuye a la Dirección competente en materia de Vivienda, la tramitación y reconocimiento de las ayudas estatales y autonómicas, en concordancia con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, aprobados por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

En virtud de lo expuesto, la Directora de Vivienda.

**RESUELVE**

Desestimar la solicitud presentada por D/Dña. Mhamed Benyahia.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto por el art. 19.2 de los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio aprobado por Decreto 39/2006, de 7 de marzo.

Mérida, 23 de octubre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso, de la contratación del suministro de “Adquisición de equipamiento y aparataje para cirugía endoscópica para los Hospitales de Tierra de Barros y Siberia-Serena”. Expte.: CS/99/1107003415/07/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/93/1107003415/07/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento y aparataje para cirugía endoscópica para los Hospitales de “Tierra de Barros” y “Siberia-Serena”.
- b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 417.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: Lote 1: 5.420,00 €; Lote 2: 1.840,00 €; Lote 3: 1.080,00 €.

Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 00.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 30 de marzo de 2007.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las que se establezcan en el apartado 10 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 2 de abril de 2007.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: